

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420180081700



Fecha: 02:28 p.m. del 21 de junio de 2022
Demandante: Yulieth Corredor Castellanos
Demandado: Fiducoldex y Otros
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se reconoce personería al abogado Luis Carlos González Jiménez como apoderado de la parte actora.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACION AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. Los apoderados de las demandadas se ratifican en sus contestaciones de demanda y en las excepciones propuestas.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico a resolver se contrae a determinar si al momento de la terminación del contrato de trabajo entre las demandadas y la demandante gozaba de estabilidad laboral por tener una discapacidad relevante y grado moderado esto es a partir del 15% de pérdida de capacidad laboral, si el empleador tenía conocimiento de este hecho y si el motivo de su despido fue en razón a la discapacidad que presenta y en consecuencia si hay lugar a ordenar el reintegro de la trabajadora a la referida entidad y el pago de los salarios y prestaciones sociales legales y extralegales dejadas de cancelar desde el 30 de noviembre de 2017 hasta que se produzca su reintegro.

La parte demandada solicita la palabra y manifiesta que pide la suspensión del proceso por un término de treinta (30) en aras de tratar realizar una conciliación, la parte demandante coadyuva dicha solicitud.

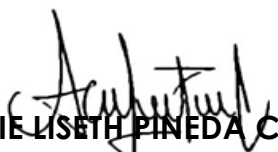
El Despacho accede a la suspensión solicitada, una vez vencido el termino otorgado se fijará fecha para la continuación de la audiencia.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria